

INFORME DE COMISIÓN

Fecha de
Elaboración: 31/03/2021

Jefe inmediato: Ing. Humberto Mex Cupul.

Folio: 40

Delegación : QUINTANA ROO

Área de Adscripción: RECURSOS NATURALES

Comisionado:	<u>Ek</u>	<u>Flores</u>	<u>Juan Francisco</u>
	<u>Apellido Paterno</u>	<u>Apellido Materno</u>	<u>Nombre (s)</u>

Periodo: Del 26 al 28 de marzo de 2021

Lugar (es): Municipio de Lázaro Cárdenas y Benito Juárez, Estado de Quintana Roo.

Objeto de la Comisión:
Atención a varamiento de mamífero marino en la Isla de Holbox y comparecencia en la Fiscalía General de la República.

Síntesis:
Se activó protocolo de atención a varamientos de mamíferos marinos, realizando el monitoreo de los ejemplares de cachalote pigmeo en coordinación con personal de la Red de Varamientos del estado de Quintana Roo, Zona Norte, y personal del Área Natural Protegida denominada A. P. F. y F. Yum Balam (PROFEPA), así como se compareció ante la Fiscalía General de la República (FGR).

Conclusión: Se dió atención de dos ejemplares de mamífero marino de cachalote pigmeo que vararon en la isla de Holbox, levantando el acta de varamiento NUM: PFFA/CUN/VAR/0002-2021, así como se realizaron recorridos de monitoreo sobre toda la costa en un tramo de 30 kilómetros dentro de la Isla de Holbox, municipio de Lázaro Cárdenas, estado de Quintana Roo, así como se compareció ante la FGR con respecto a la carpeta de investigación número FED/QR/CUN/0000163/2020 integrada en la ciudad de Cancún.

Resultados Obtenidos: De los dos ejemplares de cachalote pigmeo que vararon en la isla de holbox y que fueron regresados al mar, uno de 1.70 metros de largo se valió por sí solo entre las aguas del mar y el otro volvió a varar ante el esfuerzo de los participantes por mantenerlo con vida y primeros auxilios se registró su deceso circunstanciado en el acta de varamiento NUM: PFFA/CUN/VAR/0002-2021. Se atendió el requerimiento de la FGR de la carpeta de investigación número FED/QR/CUN/0000163/2020.

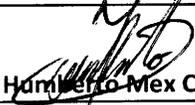
Contribución: Continuar con la atención de los varamientos de mamíferos marinos con los protocolos conducentes principalmente aquellos ejemplares que se encuentren en alguna categoría de riesgo dentro de la NOM-059, así como continuar coadyubando con la FGR.

Atentamente


Juan Francisco Ek Flores

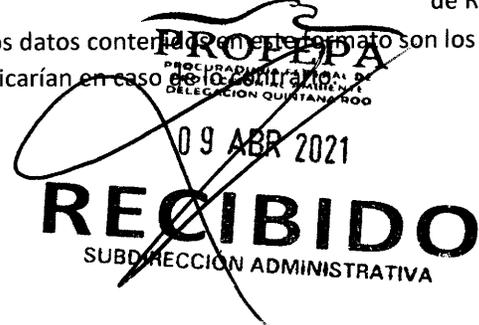
Comisionado

Vo.Bo.


Humberto Mex Cupul

Subdelegado de Inspección y Vigilancia
de Recursos Naturales

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.


09 ABR 2021
RECIBIDO
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA



"2021: Año de la Independencia"

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente Delegación en el
Estado de Quintana Roo.
Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales

Oficio de Comisión No. PFFPA/29.3/BC.17.4/VS/0045-2021.

Cancún, Quintana Roo a 26 de marzo de 2021.

BIÓL. JUAN FRANCISCO EK FLORES.
MVZ. RAYMUNDO MIGUEL ROSAS MONDRAGÓN.
ING. NIDELVIA GUADALUPE ANGUAS AMBROSIO.
INSPECTOR(ES) FEDERAL(LES).
ADSCRITOS A LA SUBDELEGACIÓN
DE RECURSOS NATURALES DE LA PROFEPA EN EL
ESTADO DE QUINTANA ROO.
P R E S E N T E.

LUGAR DE COMISIÓN: Municipio de Lázaro Cárdenas y Benito Juárez, Estado de Quintana Roo.

FECHA DE LA COMISIÓN: Del 26 al 28 de marzo de 2021.

OBJETO DE LA COMISIÓN: Atención a varamiento de mamífero marino en la Isla de Holbox y comparecencia en la Fiscalía General de la República.

En cumplimiento de la Normatividad Federal vigente en materia de Vida Silvestre, así como de la norma oficial mexicana aplicable en la materia, durante el periodo de vigencia del presente oficio, lo anterior con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 68 párrafo segundo con relación a la fracción XLIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012. Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de Vida Silvestre, así como de las normas oficiales mexicanas aplicable en la materia. Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de Vida Silvestre.

Se agradecerá a las Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

ATENTAMENTE.

LIC. RAÚL ALBORNOZ QUINTAL.

Encargado de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Quintana Roo, designado mediante oficio número PFFPA/1/4C.26.1/599/19 de fecha 16 de mayo de año 2019, suscrito por la C. Blanca Alicia Mendoza Vera, Procuradora Federal de Protección al Ambiente, con fundamento en los artículos 2, fracción XXXI, inciso a) 41, 42, 45, fracción XXXVII, 46, fracciones I y XIX, y penúltimo párrafo, y 68 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

C.c.p.- Subdirección Administrativa, PROFEPA, Q. ROO.- Para su conocimiento.

C.c.p.- Minutario.
HMC/JEF

Avenida la Costa Supermanzana 32, Manzana 12, Lote 10, Cancún, Quintana Roo,
C. P. 77508, (01 998) 8927526, 8927594 y 8927788. www.profepa.gob.mx

